



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010 -2019-IIAP-P**

Iquitos,

28 ENE 2019

**VISTO:**

El INFORME N° 006-2019-IIAP-OGA/UP, mediante el cual el Jefe (e) de la Unidad de Personal recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Leticia (Colombia) de la servidora Dra. Carmen Rosa García Dávila, del 11 al 15 de febrero de 2019, para participar en el Taller de Planificación del Proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonía & Paisajes Amazónicos de la Wildlife Conservation Society, está organizando el Taller de Planificación del Proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonía, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero de 2019 en la ciudad de Leticia, Colombia;

Que, mediante Carta WCS-LIMA-164/19, de fecha 7 de enero de 2019, la Directora del Proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonía & Paisajes Amazónicos de la Wildlife Conservation Society, invitó a la servidora Dra. Carmen Rosa García Dávila para que participe del precitado evento;

Que, el evento tiene por finalidad reunir a un grupo de socios y aliados del citado Proyecto para diseñar una propuesta para el futuro de Ciencia Ciudadana para la Amazonía, por lo que resulta necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, de la precitada servidora, serán cubiertos íntegramente por la entidad organizadora del evento mencionado en el primer considerando;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, el artículo 11 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y, en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, a la servidora Dra. CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA, del 11 al 15 de febrero de 2019, para su participación en el Taller de Planificación del Proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonía, organizado por el Proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonía & Paisajes Amazónicos de la Wildlife Conservation Society, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero de 2019 en la ciudad de Leticia, Colombia;

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por la entidad organizadora del evento.



SEDE CENTAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5  
Teléfono: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapl@iiap.org.pe](mailto:iiapl@iiap.org.pe)



**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° -2019-IIAP-P**

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La servidora mencionada en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberá presentar ante el Titular y el Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

**Artículo 5°.-** Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

**Artículo 6°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección del Programa de Investigación AQUAREC, a la Dra. Carmen Rosa García Dávila, y al Responsable de Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MÓNICA MUÑOZ NÁJAR GONZALES  
Presidenta del IIAP



SEDE CENTAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5  
Teléfono: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)



EL PERÚ PRIMERO